

Documento de información sobre el producto de seguro

EMPRESA: Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631)

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto Race MOTORISTAS, de tal modo que no implica cobertura alguna por parte de la Aseguradora, ni aceptación del riesgo por la misma. La información contractual completa relativa al producto se facilita en el momento de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro combinado de asistencia en viaje y pérdida pecuniaria, Seguro CAP-087, de contratación vinculada e inseparable junto al producto Socio RACE MOTORISTAS, que, dentro de los límites y condiciones estipuladas, garantiza la prestación de determinadas coberturas al vehículo y las personas definidas en el mismo.



¿Qué asegura?

Garantías de asistencia:

- ✓ Asistencia a las personas por avería, accidente, hurto o robo del vehículo.
- ✓ Traslado sanitario.
- ✓ Traslado por fallecimiento.
- ✓ Prestaciones sanitarias en el extranjero.
- ✓ Alojamiento por prolongación de estancia.
- ✓ Billete de ida y vuelta y alojamiento de un familiar.
- ✓ Acompañamiento de menores por accidente o fallecimiento.
- ✓ Gastos de asistencia jurídica en el extranjero y anticipo de fianza penal.
- ✓ Adelanto de fondos en el extranjero.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes las veinticuatro horas del día.
- ✓ Gastos de traslado a fin de recoger su vehículo.
- ✓ Envío de un chófer profesional.
- ✓ Asesoramiento telefónico en caso de accidentes.
- ✓ Vehículo de sustitución por accidente, avería, hurto o robo.
- ✓ Cobertura accesoria de reparación o sustitución de neumáticos por pinchazo o reventón hasta 300€.

Garantías de pérdida pecuniaria protección de carnet:

- ✓ Indemnización mensual.
- ✓ Gastos de cursos de formación.
- ✓ Gastos de reconocimiento médico.



¿Qué no asegura?

Principales exclusiones:

- ✗ Siniestros causados por dolo del asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✗ Vehículos con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg, aquellos cuya distancia entre ejes sea mayor de 4.500mm, caravanas de más de 750 Kg de peso o 5,5 m de longitud, vehículos dedicados al alquiler, aquellos que se utilicen para el transporte público de viajeros, mercancías o animales, así como los ciclomotores y motocicletas destinados al reparto de cualquier tipo de documento o mercancía.
- ✗ Enfermedades, accidentes y sus lesiones derivadas, cuando sean causados por inhalación o ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos o de medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Estancias en el extranjero superiores a 60 días consecutivos.
- ✗ Participación en actividades deportivas y turísticas de aventura o riesgo.
- ✗ Rescates en el mar o simas.
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia en el transporte y repatriación de fallecidos.
- ✗ Enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, padecimientos crónicos, sus complicaciones y recaídas.
- ✗ El robo o la tentativa de robo de los neumáticos y/o actos vandálicos.
- ✗ El desgaste, el ruido, las vibraciones o los problemas de comportamiento, neumáticos cuya profundidad en las ranuras de la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm.
- ✗ Quebrantamiento de una orden de retirada del carné anterior.
- ✗ Privación definitiva del permiso de conducir.
- ✗ La segunda o sucesivas pérdidas de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.
- ✗ La retirada del permiso de conducir por hechos acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor del producto.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Asistencia en Viaje

⚠ Traslado:

Cubre medios a domicilio o a destino dependiendo si se ha superado o no la mitad del trayecto.

⚠ Vehículo de sustitución (moto):

Solo modalidad con reembolso
Máximo 5 días por avería y 10 días por accidente o sustracción del vehículo. Máximo 3 partes al año.
Requiere remolque previo.

⚠ Gastos de hotel:

En caso de no poder reparar en el día, gastos de hotel de máximo 4 estrellas.

⚠ Prestaciones sanitarias en el extranjero:

Máximo 10.000 Euros por beneficiario para gastos médicos, quirúrgicos y hospitalización. 300€ para gastos farmacéuticos.

⚠ Gastos de defensa jurídica por accidente en el extranjero:

Máximo 1.300 Euros.
Máximo 6.000 Euros de anticipo de fianza penal. Adelanto de fondos: Máximo 2.000 Euros.

⚠ El número máximo anual de asistencias gratuitas por percances al vehículo, con el límite de 5 vehículos (matrículas) diferentes, será de 10 por Asegurado, salvo si el percance tiene su origen en el mismo tipo de avería, en cuyo caso este límite anual será de 5 por Asegurado.

Carné protegido:

⚠ Subsidio máximo: 450 Euros/mes y 6 meses.

⚠ Curso de reciclaje: hasta 500 Euros.

⚠ Curso de recuperación de puntos: hasta 250 Euros.

Garantía accesoria de reparación o sustitución de neumáticos:

⚠ Sólo con **prestación de asistencia RACE previa.**

⚠ Sustitución: Máximo 200 Euros por siniestro.

⚠ Reparación: Máximo 25 Euros por siniestro. Máximo 3 siniestros al año y 2 neumáticos por siniestro.



¿Dónde estoy cubierto?

- Asistencia Personas: en todo el Mundo, desde el Km cero del domicilio.
- Asistencia jurídica: fuera de España.
- Vehículo de sustitución: en todo el Mundo.
- Carné protegido: en el Territorio Español.
- Reparación o sustitución de neumáticos: en el Territorio Español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Realizar una declaración exacta del riesgo.
- En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, así como aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago será anual, salvo que se pacte un fraccionamiento, y se realizará mediante domiciliación bancaria, tarjeta de crédito o débito, según lo acordado entre las partes.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares de la póliza y tiene una duración de 1 año desde la misma.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Deberá comunicar por escrito la no renovación del contrato, con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización. La rescisión conlleva la resolución del contrato de Socio RACE MOTORISTAS.